



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

- 71 **Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**
17339 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica "Sol de Yecla-1", en el paraje El Ardal, en el término municipal de Yecla, a solicitud de Solartraining, S.L.

4. Anuncios

- 74 **Consejería de Hacienda y Administración Pública**
17303 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
- 74 **Consejería de Presidencia**
25 Anuncio de licitación contrato de servicios.
- 75 **Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**
16764 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, relativa a reintegro de la subvención que se relaciona.
- Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**
I.M.A.S.
- 76 16813 Notificación de inicio de proceso de revisión de la prestación del Fondo de Asistencia Social.
77 16814 Notificación de suspensión de la prestación del Fondo de Asistencia Social.

III. Administración de Justicia

- 78 **Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz**
16777 Expediente de dominio exceso de cabida e inmatriculación n.º 499/2006.
- Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz**
- 78 16786 Expediente de dominio. Exceso de cabida 325/2007.
78 16788 Expediente de dominio. Inmatriculación 296/2007.
79 16790 Expediente de dominio. Inmatriculación 319/2007.
79 16794 Expediente de dominio. Inmatriculación 130/2007.
- Primera Instancia número Cinco de Murcia**
- 80 16762 Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 67/2007.

BORM

Pág.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia
 81 17365 Anuncio para la licitación del contrato de servicio de Atención Integral Especializada a los Usuarios del Centro de Estancias Diurnas de Alhama de Murcia.

Caravaca de la Cruz
 81 17389 Anuncio de licitación de obras.
 82 17390 Anuncio de licitación de obras.

Cartagena
 82 16768 Anuncio de adjudicación.
 83 16769 Anuncio de adjudicación.
 83 16770 Anuncio de adjudicación.
 83 16767 Notificación a interesados.
 84 16771 Notificación a interesado.
 84 16772 Notificación a interesado.
 84 16773 Aprobación Definitiva de la Relación de Bienes y Derechos a expropiar de las obras exteriores de la Actuación Industrial Los Camachos Sur y Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación de terrenos incluidos en la UA-A Plan Parcial Sector Los Camachos Sur Cartagena.
 85 17343 Aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 del P.E.R.I. de El Algar.

Cieza
 85 16765 Resolución número 143/2007.
 87 17427 Instalación en suelo no Urbanizable de una Planta de Energía solar Fotovoltaica.

Fuente Álamo de Murcia
 87 17369 Aprobado la cesión gratuita, en concepto de libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, a la Universidad de Murcia, para la construcción e instalación de un "Centro de Transferencia Tecnológica".
 87 17370 Aprobado la cesión gratuita, en concepto de libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, a la Universidad Politécnica de Cartagena, para la construcción e instalación de un "Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica".

Pág.

Lorca
 88 17388 Anuncio de información pública.

Molina de Segura
 88 16812 Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2008.

Puerto Lumbreras
 88 17351 Anuncio de licitación de concesión demanial.

Santomera
 89 16820 Aprobación inicial de la modificación n.º 40 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, calificada como no estructural, correspondiente al suelo urbanizable industrial sectorizado denominado Plan Parcial Sector "H".
 89 16822 Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera con la mercantil Gemar Tres 2006, S. L.

Torre Pacheco
 90 17378 Recusación contra uno de los componentes del Tribunal Calificador para la provisión de cuatro plazas de Agente de la Policía Local.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Notaría de don Eduardo José Delgado Terrón
 91 17396 Acta de presencia y notoriedad.
 91 17398 Acta de presencia y notoriedad.

Consorcio para la construcción de una piscina cubierta climatizada en Archena
 92 16805 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2007.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	173,30	6,94	180,24		Corrientes	0,77	0,03	0,80
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42		Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Semestral	100,38	4,02	104,40		Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

17339 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica "Sol de Yecla-1", en el paraje El Ardal, en el término municipal de Yecla, a solicitud de Solartraining, S.L.

Visto el expediente número 732/06, seguido a Solartraining, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ González Adalid, n.º 11, 2.º, 30001 - Murcia, con C.I.F.: B-63837579, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.6.f), correspondiente al proyecto de planta solar fotovoltaica "Sol de Yecla-1", en el paraje El Ardal, en el término municipal de Yecla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2006, el Ayuntamiento de Yecla remitió al órgano ambiental documento comprensivo sobre las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. La Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, según lo establecido en el apartado 3 del artículo 2 de la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud de proyecto de planta solar fotovoltaica "Sol de Yecla-1", en el paraje El Ardal, en el término municipal de Yecla, con el siguiente resultado:

CONSULTAS	RESPUESTAS
o Ayuntamiento de Yecla.	X
o Confederación Hidrográfica del Segura.	X
o Dirección General de Cultura.	X
o Dirección General del Medio Natural.	X
o Dirección General de Urbanismo.	
o Consejería de Agricultura y Agua.	
o Ecologistas en Acción.	
o Asociación de Naturalistas del Sureste.	
o Fundación Global Nature-Murcia.	
o Asociación de Naturalistas del Altiplano.	

Tercero. Con fecha 9 de marzo de 2007, desde la Dirección General de Calidad Ambiental se da traslado al Ayuntamiento de Yecla del informe sobre la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental, así como copia de los informes evacuados en la fase de consultas, según lo establecido en el artículo 2.2 de la Disposición Final Primera Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Cuarto. El Ayuntamiento de Yecla, en fecha 25 de octubre de 2007, certifica que la publicidad del Estudio de Impacto Ambiental del asunto referido, se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto

Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la ley 9/2006, de 28 de abril, en su **Disposición Final Primera**. Uno, y la ley 27/2006, de 18 de julio, en su Disposición Final Primera. Dos, mediante la publicación del mismo durante 30 días en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 195, del viernes 24 de agosto de 2007. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo certifica que se ha realizado el trámite de consultas a los organismos previamente consultados por el órgano ambiental, no habiéndose recibido respuestas.

Quinto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 27 de noviembre de 2007, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto planta solar fotovoltaica "Sol de Yecla-1", en el paraje El Ardal, en el término municipal de Yecla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha adoptado el siguiente acuerdo: "realizar propuesta de Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto referido en el asunto, a los solos efectos ambientales, y con las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente".

Séptimo. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005).

Octavo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril, y Disposición Final Primera de la Ley 27/2006, por las que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, así como en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de planta solar fotovoltaica "Sol de Yecla-1", en el paraje El Ardal, en el término municipal de Yecla, a solicitud de Solartraining, S.L., debiendo rea-

lizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenidos en el Estudio de Impacto Ambiental, así como con las condiciones que se recogen en el Anexo a esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto a los efectos ambientales, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en el Anexo de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Según lo establecido en la Disposición final primera, Uno. Artículo 4, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Séptimo. Remítase al Ayuntamiento de Yecla, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 11 de diciembre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, (Por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio), Francisco José Espejo García.

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la instalación y explotación de una Central Solar Fotovoltaica de 1,2 MW en las parcelas 26 y 27 del polígono catastral n.º 79 del T.M. de Yecla. La instalación ocupará una superficie de 3,97 ha y queda reflejada en la página 10, ilustración n.º 1 "Detalle de emplazamiento y trazado aproximado de la línea de evacuación de media tensión" del Estudio de Impacto Ambiental y en el Plano n.º 2 "Ocupación de la parcela" de julio de 2007 del "Anexo al proyecto de instalación de Huerto solar fotovoltaico de conexión a red de 1,2 MW". Las características generales de la planta solar, así como las acciones inherentes al proyecto se detallan en el apartado 3 denominado "Descripción y objeto del proyecto, acciones" del Estudio de Impacto Ambiental de mayo de 2007.

Según los datos que se recogen en el informe de fecha 23 de noviembre de 2007 del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural, los terrenos objeto del proyecto no se encuentran dentro de ningún Espacio Protegido de la Región de Murcia, Lugar de Interés Geológico o Lugar de la Red Natura 2000 (Zona de especial protección para las Aves o Lugar de Importancia Comunitario). La zona de estudio no presenta cauces hidrológicos superficiales, no afectará a ningún monte de utilidad pública y la línea aérea de evacuación tampoco afectará a ningún valor ambiental de la zona. Además, el informe pone de manifiesto la existencia de un nido de búho real a unos 3 km al noroeste, por lo que tanto la planta solar como la línea aérea de evacuación podrán afectar a esta especie.

Según este mismo informe, las parcelas sobre las que se llevará el proyecto son tierras arables dedicadas al cultivo de secano. No presentan hábitats naturales de interés comunitario y califica como muy bajo-bajo el interés de la vegetación natural. Además, la posible presencia de especies esteparias amenazadas en la zona es baja, afirmando que, a la vista de la ubicación de la parcela y de sus dimensiones, la valoración global de la comunidad faunística es baja.

El informe de la Dirección General del Medio Natural concluye incorporando una serie de medidas para reducir los impactos del proyecto sobre el medio natural, que se recogen en el apartado A del presente anexo.

Así pues, vistos los antecedentes descritos y la documentación aportada por el promotor, deberán llevarse a cabo las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental de mayo de 2007, así como las medidas que se recogen a continuación:

A. Condiciones para garantizar la compatibilidad de la actuación con la conservación de los valores naturales.

o El vallado de las instalaciones se limitará a la zona ocupada por las infraestructuras, no toda la parcela. Para aminorar el posible efecto barrera, el vallado se realizará mediante seto natural de especies autóctonas o mediante seto y malla de tipo cinegético con distintivos de plástico para evitar así la colisión de la avifauna de la zona.

Además, con carácter complementario se llevarán a cabo las siguientes medidas de protección del medio natural:

Protección de la atmósfera.

o Se estabilizarán las pistas de acceso a las instalaciones (mediante compactación, u otro método) con la finalidad de evitar el levantamiento de polvo.

o La maquinaria asociada tanto a la obra como al funcionamiento/mantenimiento de la instalación fotovoltaica contará con las revisiones establecidas en la normativa vigente, con objeto de controlar las emisiones de los gases de combustión.

Protección del medio físico (suelos e hidrología)

o Se realizará una limpieza general de la zona afectada a la finalización de las obras, destinando los residuos a su adecuada gestión.

o Bajo ningún concepto se producirán vertidos de tierras ni de ningún otro elemento o residuo sólido o líquido procedentes de las obras en las proximidades de las actuaciones sino que deberán ser destinados a su adecuada gestión. En el caso de vertido accidental se procederá de forma que la carga contaminante producida no deteriore la calidad del agua, tanto superficial como subterránea, procediendo a la restitución lo antes posible.

o Se mantendrán, en todo caso, las formaciones vegetales presentes en las inmediaciones de las parcelas de actuación.

Protección de la fauna

o Los ritmos de las actividades constructivas se adaptarán, en la medida de lo posible, de manera que no se interfiera con las épocas de nidificación, que corresponden al período de reproducción normalmente comprendido entre los meses de enero y julio.

o Durante toda la fase de obras, se establecerá un mecanismo de rescate para la correcta gestión de todos aquellos ejemplares que pudieran verse afectados por las obras. Los ejemplares rescatados serán entregados al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre.

o No se instalará sistemas de iluminación que pudieran afectar los hábitos de las especies nocturnas, admitiendo excepcionalmente algunas luminarias de bajo consumo y diseñadas de modo que proyecten toda la luz generada hacia el suelo, evitando así el incremento de la contaminación lumínica en la zona.

o Para el caso concreto de la línea eléctrica de evacuación se dotará, además, de los siguientes sistemas de protección de aves:

o La conexión a la línea existente será de derivación simple y no contendrá cadenas de amarre o suspensión más elevadas que la propia estructura de apoyo.

o Todas las cadenas, ya sean de amarre o suspensión tendrán una longitud mínima de 70 cm a fin de evitar electrocuciones.

o Por norma general, la citada distancia de 70 cm se mantendrá entre todas las estructuras conductoras y todas aquellas que puedan hacer masa y derivar por tanto en electrocuciones.

Acciones a incluir en el Programa de Vigilancia Ambiental.

o Las acciones propuestas a realizar durante la explotación consistirán básicamente en:

o Reportaje fotográfico con carácter semestral de los avances del seto vegetal perimetral.

o Seguimiento de la mortalidad de aves por colisión con la línea eléctrica con el objeto de testar la idoneidad de la señalización.

B. Medidas para la protección de la Calidad Ambiental.

o Durante la construcción, explotación y desmantelamiento se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente sobre atmósfera, ruido, residuos, suelos contaminados y vertidos que le resulte de aplicación.

o Los residuos sólidos y líquidos que se generen durante las fases de ejecución, explotación y desmantelamiento del parque solar deberán ser almacenados de forma adecuada y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características. Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/1998.

o Deberá inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia si su producción anual de residuos peligrosos no supera las 10 Tn.

C. Otras medidas.

o Cualquier vertido que pudiera afectar al dominio público hidráulico requerirá autorización del Órgano de Cuenca, en su caso. Así mismo, las actuaciones a realizar en zona de policía requerirán autorización del órgano competente en materia de dominio público hidráulico.

o Antes del inicio de las obras, se estará a lo dispuesto por el órgano competente en materia de patrimonio histórico cultural y arqueológico, en su informe de 17 de enero de 2007 en relación con la necesidad de recogida de información, estudio básico y prospección arqueológica previa.

D. Programa de Vigilancia Ambiental.

o El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar y corregir los impactos durante las fases de instalación de los elementos del proyecto y de explotación. y en particular, las que se incluyen en le apartado A relativas al medio natural.

o El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

17303 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 140/2007

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio

b) Descripción del objeto: "Mantenimiento de Licencias Corporativas Sap para el ejercicio 2008".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento y Forma: Negociado sin publicidad

4.- Presupuesto base de licitación.

628.603,51 €.- Euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2007

b) Contratista: empresa SAP ESPAÑA, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A., con C.I.F. A-58379629

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 628.603,51 €.- Euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario General, Juan Antonio Morales Rodríguez.

—

Consejería de Presidencia

25 Anuncio de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 78.1 de R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican las condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Autonómica de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo.

N.º Expediente: 12/2007

Objeto del contrato: "Prestación de Servicios para la Dirección en la Región de Murcia del Proyecto Piloto de Codesarrollo Cañar (Ecuador) - Región de Murcia".

Lugar de entrega: Dependencias de la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, Servicio de Cooperación y Acción Exterior.

Plazo de ejecución: 24 meses, del 1 de febrero de 2008 a 31 de enero de 2010.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: Ochenta y ocho mil ochocientos euros, (88.800,00- €), IVA. incluido.

Garantía provisional a constituir por los licitadores para tomar parte en el concurso: No se exige.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la Empresa. Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en concreto los regulados en el artículo 16.a) y 19.a) y b) del TRLCAP.

Obtención de documentación e información:

Entidad: Secretaría General de Presidencia. (Sección de Contratación).

Domicilio: C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005 MURCIA.

Teléfono: 968 - 36 21 50.

Telefax: 968 - 36 26 39.

Dirección en Internet: <http://www.carm.es/contratacionpublica>

Presentación de las ofertas:

Plazo de presentación de ofertas: Se fija como plazo máximo para la presentación de proposiciones quince días naturales contados a partir del día inmediato siguiente a la publicación del presente anuncio de contratación en el B.O.R.M.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en c/ Acisclo Díaz n.º 3, y Registro General de la Comunidad Autónoma, Consejería de Hacienda y Administración Pública, Teniente Flomesta s/n. 30071 - Murcia, dirigidas a la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia, (sita en el Palacio citado, 2ª planta, despacho 54. Teléfono 968-36-21-50. Fax 968-36-26-39).

Apertura de las ofertas: Calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las empresas licitadoras, se comunicará a las mismas, por si desean asistir, la fecha de celebración del acto público de apertura de los sobres continentes de las Proposiciones Económicas admitidas. Dicho trámite tendrá lugar en la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005 Murcia.

Gastos de anuncios: El coste de publicación de los anuncios relativos a esta contratación correrá íntegramente por cuenta del contratista adjudicatario de la presente licitación.

Murcia, a 27 de diciembre de 2007.—El Secretario General, Antonio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

16764 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, relativa a reintegro de la subvención que se relaciona.

Intentadas las notificaciones expresas y no habiendo sido posible la práctica de las mismas, por haber resultado desconocidos o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los deudores, cuyos domicilios se desconocen, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, se ha declarado la obligación de ingresar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, en concepto de reintegro de subvenciones, las cantidades, que abajo se relacionan, significándoles que las mismas se encuentran a disposición de los/las interesados(as) en las oficinas de la Secretaría General (Servicio Económico y Contratación) de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, número 3, 4.ª planta, 30.006 Murcia, en

el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, advirtiéndole, que si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Expediente: 2001/00552

Deudor: Asociación Juvenil Quiero

C.I.F./N.I.F.: G30478556

Fecha orden: 04/10/2007

Importe: 14.451,98 €

Contra la presente Orden, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición potestativo previo al económico-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración o directamente Reclamación Económico-Administrativa ante la Excmo. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, ambos en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación, y sin que se puedan simultanear, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (B.O.E. de 03-01-91).

Murcia, 5 de diciembre de 2007.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

16813 Notificación de inicio de proceso de revisión de la prestación del Fondo de Asistencia Social.

Por el presente anuncio se hace saber a las personas relacionadas en el anexo, que el Instituto Murciano de Acción Social, en uso de las competencias atribuidas por la Ley 1/2006 de 10 de abril y en el Decreto 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban sus Estatutos, y por el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, ha iniciado proceso de revisión de la prestación del Fondo de Asistencia Social que viene percibiendo, en base a que los datos que obran en esta Entidad ponen de manifiesto que no carece de medios económicos para la subsistencia, al formar parte de una Unidad familiar, cuya renta per cápita anual es superior al importe anual de esta prestación

Este hecho puede motivar la extinción del derecho a la prestación del FAS y al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Por ello, mediante el presente escrito, pongo en su conocimiento que dispone de un plazo de DIEZ DÍAS hábiles a partir del siguiente a la recepción de esta comunicación, para que realice las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se emitirá la Resolución oportuna.

Simultáneamente, se procede a la Suspensión Cautelar del pago de la prestación F.A.S. en la nómina de octubre/2007.

Murcia, 22 de noviembre de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., la Jefa del Servicio de Pensionistas (Resolución de 05/11/2007), Milagros Martínez Alfaro.

ANEXO

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACIÓN DE REINTEGRO
903/98	MOLINA CARPENA, Mª ENCARNACION	74269764	ABARAN	11/10/2007	NO
2480/98	CORBALAN ESCAMEZ, ISABEL	22856060	ALCANTARILLA	15/10/2007	NO
2526/98	LOPEZ LOPEZ, JOSEFA	74248789	ALCANTARILLA	10/10/2007	NO
460/98	GARCIA HERNANDEZ, JUAN	22166512	ALCANTARILLA	05/10/2007	NO
1779/98	SOLANA CREVILLEN, ENCARNACION	22230487	ARCHENA	05/10/2007	NO
4194/98	CUTILLAS SOLER, ANUNCIACION	74251864	ARCHENA	17/10/2007	NO
4275/98	AYALA FERNANDEZ, FUENSANTA	22417639	ARCHENA	05/10/2007	NO
2795/98	HERNANDEZ OROTE, DOLORES	23170379	CALASPARRA	05/10/2007	NO
2630/98	PAREDES SEGADO, AGUSTINA	22947863	CARTAGENA	05/10/2007	NO
4021/98	MORENO CONESA, JOSEFA	22856377	CARTAGENA	10/10/2007	NO
4527/98	MOÑINO NAVARRO, Mª CARMEN	22987230	CARTAGENA	17/10/2007	NO
2800/98	NAVARRO DURAN, MARIA	74404909	CEHEGIN	15/10/2007	NO
1609/98	HERRERO ALACID, MARIA	27435621	FORTUNA	15/10/2007	NO
1810/98	ALACID BELDA, REMEDIOS	74282331	FORTUNA	15/10/2007	NO
3855/98	MATEO RUIZ, CONCEPCION	74350597	FUENTE ALAMO	10/10/2007	NO
05/2001	AMADOR CORTES, SOFIA	74318629	JUMILLA	17/10/2007	NO
2758/98	ANTOLINOS PALAZON, MARIA	22308788	LAS TORRES DE COTILLAS	05/10/2007	NO
3344/98	GUILLEN ZAMORA, DOLORES	22189239	LAS TORRES DE COTILLAS	05/10/2007	NO
2043/98	SOLER CILLER, FRANCISCO	23100924	LORCA	17/10/2007	NO
2146/98	ABENZA BOYER, SATURNINA	22327709	LORQUI	03/10/2007	NO
1400/98	SANTIAGO MORENO, NICOLAS	23072908	MAZARRON	10/10/2007	NO
1265/98	JIMENEZ MOYA, TERESA	22186205	MULA	17/10/2007	NO
139/98	RAMOS FERNANDEZ, MARGARITA	27503690	MURCIA	05/10/2007	NO
163/98	MARIA HERNANDEZ GIL	22392468	MURCIA	05/10/2007	NO
1821/98	FERNANDEZ SANTIAGO, MANUEL	27463608	MURCIA	05/10/2007	NO
2023/98	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCA	22837787	MURCIA	10/10/2007	NO
2272/98	RUIZ CARAVACA, CARMEN	23078692	MURCIA	10/10/2007	NO
242/98	TORRES CASTILLO, MERCEDES	01269974	MURCIA	05/10/2007	NO
435/98	CLARES SEGURA, ISABEL	19058737	MURCIA	11/10/2007	NO
508/98	MUNUERA RIOS, GINESA	74302091	MURCIA	10/10/2007	NO
53/98	HERNANDEZ MARTINEZ, Mª DOLORES	22377272	MURCIA	05/10/2007	NO
585/98	SALINAS BELMONTE, Mª DOLORES	74324559	MURCIA	05/10/2007	NO
3063/98	MONTORO TALON, IRENE	05600821	OJOS	15/10/2007	NO
1229/98	MATEO GUIRAO, ANTONIO	23082372	PUERTO LUMBRERAS	10/10/2007	NO
2857/98	PEREZ BEAS DE TUDELA, FULGENCIO	23201201	PUERTO LUMBRERAS	05/10/2007	NO
1622/98	MOLINA SAORIN, RESURRECCION	74295435	RICOTE	15/10/2007	NO
2195/98	AVILES CANOVAS, JUANA	74310929	RICOTE	05/10/2007	NO
287/98	GARCIA GOMEZ, JOSEFA	74319204	RICOTE	11/10/2007	NO
1047/98	CANDEL TORRANO, CARMEN	74285006	RICOTE	10/10/2007	NO
1253/98	BLANQUE GOMEZ, ROSA	27230157	TORRE PACHECO	11/10/2007	NO
2872/98	CAYUELA LOPEZ, CARIDAD	74409686	TORRE PACHECO	11/10/2007	NO
3188/98	NAVARRO SERRANO, ANGELA	74415993	TOTANA	16/10/2007	NO

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

16814 Notificación de suspensión de la prestación del Fondo de Asistencia Social.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Prestación del Fondo de Asistencia Social reseñado, regulada por Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido suspendida la Prestación del Fondo de Asistencia Social, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 22 de noviembre de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., la Jefa del Servicio de Pensionistas (Resolución de 05/11/2007), Milagros Martínez Alfaro.

ANEXO

- Suspensión de FAS.-

- Por incumplir la obligación de presentar la Declaración Anual del Pensionista (arts. 10.4 del RD 2620/81)

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	OBLIGACIÓN DE REINTEGRO
1240/98	NAVARRO NUÑEZ, ANTONIA	75.218.646	CARTAGENA	23/08/2007	NO
1759/98	SERRANO ROCA, TOMASA	22.906.512	CARTAGENA	23/08/2007	NO
445/98	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIA	22.375.744	FORTUNA	23/08/2007	NO
3670/98	BLAYA RUIZ, ENCARNACION	22.437.591	MULA	23/08/2007	NO
2276/98	GARCIA SANCHEZ, CARMEN	22.388.135	MURCIA	23/08/2007	NO
3062/98	CUEVAS MARTINEZ, FRANCISCA	22.425.984	MURCIA	23/08/2007	NO
4/99	ABELLAN MORALES, ROSARIO	22.481.704	MURCIA	23/08/2007	NO
509/98	PEDRO CONTRERAS CORTES	29.015.528	MURCIA	23/08/2007	NO

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

16777 Expediente de dominio exceso de cabida e inmatriculación n.º 499/2006.

Sobre otras materias.

De Salvador Ecija Collados.

Procurador Sr. José Giménez Ruiz.

Don José Enrique Serrano Fernandez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida e inmatriculación n.º 499/2006, seguido a instancias de Salvador Ecija Collados de la siguiente finca:

“Rústica. Tierra secano en término de Cehegín, partido del Ribazo, pago del Lentiscar, de noventa y tres áreas, catorce centiáreas, igual a nueve mil trescientos catorce metros cuadrados dentro de cuyo perímetro se encuentra una edificación con superficie ocupada en suelo de 26 m², en planta baja destinada a albergue. Linda: Este, parcela 88 titularidad de Antonio Abellán Avellaneda; parcela 85 titularidad de doña María Martínez López, y en parte parcela catastral 09009, camino vecinal, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín; Sur, parcela catastral 090009, camino vecinal titularidad del Ayuntamiento de Cehegín; norte con parcela catastral 227 titularidad de don Juan García Jiménez y parcela 200, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1124, libro 269 de Cehegín, folio 69, finca 21.949.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos y/o causahabientes de Antonio José Ecija de Paco, como persona de quién procede la finca a Ramona Moya Fernández, como dueña de una de la finca colindante, así como a aquellos que sea parte y pueda resultar su domicilio desconocido, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Caravaca de la Cruz, 27 de noviembre de 2007.—El Juez.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

16786 Expediente de dominio. Exceso de cabida 325/2007.

N.I.G.: 30015 1 0203922 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 325/2007

Sobre: Otras materias

De: Manuel Aran Carrión, María García Vergara

Procurador: José Giménez Ruiz, José Giménez Ruiz

Doña María Lidia Larrosa Espinosa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo y bajo el núm. 325/07 se tramita expediente de dominio sobre exceso de cabida/inmatriculación de una casa, a instancia de don Manuel Aran Carrión y doña María García Vergara representado por el/la Procurador/a Sr./a Jiménez Ruiz, sobre la finca siguiente:

“Tierra secano labrantía sita en este término de Cehegín, y sitio de la Fuente de Marco, mide una hectárea, sesenta y siete áreas, sesenta y nueve centiáreas, setenta y dos centímetros, equivalentes según el marco de seis mil varas fanega a cuatro fanegas. Linda: Norte, Antonio Sandoval; Este, don Antonio Ruiz; Sur, Camino de Cañada Luenga; y Este, tierra de don Antonio Sandoval Fernández de Guirao Inscrita como finca registral n.º 13.293, tomo 810, libro 190, folio 210, inscripción 5.^a

Y, en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio del presente se convoca a los colindantes de los que se desconoce su domicilio y cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 20 de noviembre de 2007.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

16788 Expediente de dominio. Inmatriculación 296/2007.

N.I.G.: 30015 1 0203763 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 296/2007

Sobre: Otras materias

De: Gloria Moya Cantero

Procurador: José Giménez Ruiz

Doña María Lidia Larrosa Espinosa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo y bajo el núm. 296/07 se tramita expediente de dominio sobre Inmatriculación a instancia de doña Gloria Moya Cantero representado por el/la Procurador/a Sr./a Jiménez Ruiz, sobre la finca siguiente:

En término de Caravaca, partido del Campillo de Arriba, n.º 8, una casa, de ciento veinticuatro metros cuadrados de superficie construida, ocupando una superficie de sesenta y dos metros cuadrados, distribuida en dos plantas. Linda: Sur, con la parcela catastral 9013 del Polígono 64; Este, con casa de Don Pedro Moya Cantero; Norte y Oeste, con la parcela catastral n.º 1 del Polígono 64, de la Comunidad Vecinal del Campillo de Arriba”

Y, en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 19 de noviembre de 2007.—La Secretario.

—

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

16790 Expediente de dominio. Inmatriculación 319/2007.

N.I.G.: 30015 1 0203815 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 319/2007

Sobre: Otras materias

De: María Moya Cantero

Procurador: Sin profesional asignado

Doña María Lidia Larrosa Espinosa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo y bajo el núm. 296/07 se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación a instancia de doña Gloria Moya Cantero representado por el/la Procurador/a Sr./a Jiménez Ruiz, sobre la finca siguiente:

En término de Caravaca, partido del Campillo de Arriba, n.º 11, una casa, de ochenta y nueve metros cuadrados de superficie construida, ocupando una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, distribuida en una planta y un patio de ochenta metros

cuadrados. Linda: Sur, casa de Juana Moya Cantero; Este, Norte y Oeste, con la parcela catastral n.º 1 del Polígono 64, de la Comunidad Vecinal del Campillo de Arriba”

Y, en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 19 de noviembre de 2007.—La Secretario.

—

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

16794 Expediente de dominio. Inmatriculación 130/2007.

N.I.G.: 30015 1 0202792/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 130/2007

Sobre: Otras materias

De: Jesús Martínez Portillo

Procurador: José Giménez Ruiz

Doña María Lidia Larrosa Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 130/2007 a instancia de Jesús Martínez Portillo, expediente de dominio para la inmatriculación y exceso de cabida de la siguiente finca:

“Casa en la calle Pérez Villanueva, marcada con el número veintisiete, de la ciudad de Cehegín, que mide de superficie ciento diecisiete metros cuadrados, compuesta de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones, cuartos y un descubierta. Linda: derecha entrando, Antonio Agudo Alguacil; izquierda, Rubino Cruz Bañón; espalda, calle de Antonio Zamora; y por alto, Antonio Ibernón Caballero y Manuel Ibernón.”

El demandante pretende la inscripción dicha finca, que tras la actualización de linderos y superficie ha de tener la siguiente descripción:

“Casa en la calle Pérez Villanueva, marcada con el número veintisiete, de la ciudad de Cehegín, que mide de superficie de suelo ochenta y cuatro metros cuadrados, compuesta de dos plantas y ciento setenta y nueve metros cuadrados construidos de los cuales, la planta baja se compone de 56 metros cuadrados construidos a vivienda y 49 metros cuadrados construidos a almacén, y en planta primera, 74 metros cuadrados destinados a vivienda. Lin-

da: derecha entrando, Francisco Gómez Navarro y Juan de Gea Marín; izquierda, entrando, María Guirao Sánchez, al frente, calle de situación Pérez Villanueva, 27 y fondo, Juan de Gea Marín.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los colindantes Juan de Gea Marín, Francisco Gómez Navarro y María Guirao Sánchez, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 27 de septiembre de 2007.—La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

16762 Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 67/2007.

N.I.G.: 30030 1 0500071/2007.

Sobre expediente de dominio. Exceso de cabida.

De Pascuala Cano Martínez, Jesús Cano Martínez, Ana Martínez Mellado, Juan Cano Martínez.

Ministerio Fiscal.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de Cabida 67/2007 a instancia de Pascuala Cano Martínez, Juan Cano Martínez, Jesús Cano Martínez y Ana Martínez Mellado expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca:

Urbana: “Parcela situada en término municipal de Alcantarilla, pago de las Tejeras, que tiene una extensión superficial de cuatro mil ciento veintiocho metros cuadrados (4128 m²).

Dentro de su perímetro existen árboles de diversas clases, una casa con cámaras, cuadras y otras dependencias y una ceña para riego. Linda: al Norte, finca segregada, nueva vía férrea Alcantarilla-Lorca, por medio; Sur, Antonio Menchón; Este Juan Antonio Martínez; y Oeste Antonio Menchón. “Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al tomo 532, libro 455, folio 70, finca registral n.º 2846.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 30 de enero de 2007.—La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

17365 Anuncio para la licitación del contrato de servicio de Atención Integral Especializada a los Usuarios del Centro de Estancias Diurnas de Alhama de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: La contratación del servicio de atención integral especializada a los usuarios del Centro de Estancias Diurnas de Alhama de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Anticipada (art. 69.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Se somete la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de 2008;

Procedimiento: Abierto; Forma: concurso.

4.- Plazo de vigencia.

Dos años, prorrogables anualmente por acuerdo expreso de las partes, hasta un máximo de cuatro años.

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 203.400,00 € (IVA incluido) anuales, a la baja.

5.- Garantías.

- a) Provisional: 6.000,00 €
b) Definitiva: 4 % del importe de adjudicación, prórrogas incluidas.

6.- Obtención de documentación e información.

Registro General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Plaza de la Constitución, n.º 1

30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono: 968 63 00 00

Telefax: 968 63 14 71

Fecha límite: 26 días, del siguiente a su publicación en el B.O.R.M.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula duodécima del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: el indicado en el apartado 6 de este anuncio.

8.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 13'00 horas.

9.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Alhama de Murcia, a 11 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Caravaca de la Cruz

17389 Anuncio de licitación de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato.

Trabajos obras para punto de atención a la infancia en Barranda.

3. Plazo de ejecución.

Diez meses contados a partir del siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del Replanteo.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 273.554,11 Euros, IVA incluido.

6. Clasificación.

Grupo C) Edificaciones.

Subgrupos: 2, 4, 6, 7 y 9.

Categoría del contrato: "C".

Grupo 1) Instalaciones Eléctricas.

Subgrupos: 9.

Categoría del contrato "C".

7. Garantías.

Provisional: 2 por 100 del Presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

8. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Será de 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

9. Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Gastos.

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario. A ellos se añadirán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Caravaca de la Cruz, 20 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

17390 Anuncio de licitación de obras.**1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato.

Trabajos obras para punto de atención a la infancia en Archivel.

3. Plazo de ejecución.

Diez meses contados a partir del siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del Replanteo.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 277.967'31 Euros, IVA incluido.

6. Clasificación.

Grupo C) Edificaciones.

Subgrupos: 2, 4, 6, 7 y 9.

Categoría del contrato: "C".

Grupo 1) Instalaciones Eléctricas.

Subgrupos: 9.

Categoría del contrato "C".

7. Garantías.

Provisional: 2 por 100 del Presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

8. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Será de 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

9. Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Gastos.

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario. A ellos se añadirán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Caravaca de la Cruz, 20 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

16768 Anuncio de adjudicación.**1.º Entidad adjudicadora.**

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Negociado contratación.

C) Numero Expediente: VA/07/3993.

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Suministro

B) Descripción del objeto: Arrendamiento de un vehículo para Alcaldía, uno para el servicio escolta y tres vehículos servicio corporación.

C) Boletín del anuncio de la licitación: B.O.R.M.

D) Fecha de publicación: 03/11/2007

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: ordinaria.
- B) Procedimiento: abierto.
- C) Forma: Concurso

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 80.400,00 Euros./AÑO.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 11/12/2007
- B) Contratista: Arrendauto S.A.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 60.276,36 €/año.

Cartagena, 11 de diciembre de 2007.—El Concejal Delegado de Hacienda, Régimen General, Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

—

Cartagena

16769 Anuncio de adjudicación.**1.º Entidad adjudicadora.**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- B) Dependencia que tramita: Negociado contratación
- C) Numero Expediente: OP/4013.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras
- B) Descripción del objeto: Ampliación de dos aulas de la Escuela Infantil Municipal Barrio de la Concepción.
- C) Boletín del anuncio de la licitación: B.O.R.M.
- D) Fecha de publicación: 15/11/2007

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: urgente
- B) Procedimiento: abierto.
- C) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 135.449,13 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 11/12/2007
- B) Contratista: Construcciones María García Martínez S.L.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 121.890,67 Euros.

Cartagena 12 de diciembre de 2007.—El Concejal Delegado de Hacienda, Regimen General, Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

16770 Anuncio de adjudicación.**1.º Entidad adjudicadora.**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado contratación.
- C) Numero Expediente: VA/07/4024.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Servicios
- B) Descripción del objeto: Instalación de pista de hielo en Cartagena.
- C) Boletín del anuncio de la licitación: B.O.R.M.
- D) Fecha de publicación: 17/11/2007

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.000,00 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 05/12/2007
- B) Contratista: Grado Uno Eventos, S.L.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 50.000,00 Euros.

Cartagena, a 5 de diciembre de 2007.—El Concejal Delegado de Hacienda, Régimen General, Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

—

Cartagena

16767 Notificación a interesados.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintisiete de abril de dos mil siete, se adoptó acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en manzana situada en Paseo Marítimo, Calle Antonio Reverte, Calle Diego Almagro y Calle Fernando Doderero de Los Urrutias, presentado por don Francisco Martínez Ayuso.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Martínez García Luis

Díaz Padrón Isidora

Mercader Martínez M. Soledad

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa,

si bien y aún así, contra esta resolución podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 22 de noviembre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

16771 Notificación a interesado.

Habida cuenta que el interesado es desconocido se procede a practicar la notificación conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de fecha 31 de Julio de 2007 sobre Cegado de pozos mineros, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días —conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: Pozos Mineros situados en Sendero de Gran Recorrido GR92, a la altura de la salida de Cala Reona, Cartagena.

Acto administrativo: Alegaciones cuenta de gastos
Expediente: RU2007-210

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, a 25 de septiembre de 2007.—El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

16772 Notificación a interesado.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo

se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Legislativo 1/2005 y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horaS, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: C/ Chocolatero n.º 41, Santa Lucía.

N.º Ref. Catastral 9433235

Resolución: Decreto ruina inminente

N.º Expediente: RU2007/129.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, ó directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 18 de octubre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

16773 Aprobación Definitiva de la Relación de Bienes y Derechos a expropiar de las obras exteriores de la Actuación Industrial Los Camachos Sur y Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación de terrenos incluidos en la UA-A Plan Parcial Sector Los Camachos Sur Cartagena.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha veintitrés de noviembre de dos mil siete, se adopta, entre otros la Aprobación Definitiva de la Relación de Bienes y Derechos a expropiar de las obras exteriores de la Actuación Industrial Los Camachos Sur y Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación de terrenos incluidos en la UA-A Plan Parcial Sector Los Camachos Sur Cartagena,

En cumplimiento de lo dispuesto en el 202 del Reglamento de Gestión Urbanística el referido proyecto de expropiación de la UA-A Plan Parcial Sector Los Camachos Sur Cartagena, redactado por los Servicios Técnicos de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, (en virtud de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Sepes de fecha 5 de diciembre de 1991,) queda expuesto al público en la oficina de Información Urbanística, sita en calle ciudad de la Unión, 4 de Cartagena (Gerencia de urbanismo) por plazo de un mes para que los interesados puedan alegar lo que consideren oportuno en cuanto a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 4 de diciembre de 2007.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

17343 Aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 del P.E.R.I. de El Algar.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 23 de noviembre de 2007, se Aprueba Definitivamente el

Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 del P.E.R.I. de El Algar, presentado por Costa Cartago, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de diciembre de 2007.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cieza

16765 Resolución número 143/2007.

Por medio de la presente se hace público que el Sr. Alcalde con fecha veintiocho de noviembre de 2007 ha dictado la resolución número 143/2007, que copiada literalmente es como sigue:

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, una vez transcurrido el plazo previsto para efectuar dicha renovación padronal y no habiéndose llevado a efecto, esta Alcaldía

Ha Resuelto

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	IDENTIFICACION			F. NAC.
AZZI		EL MAMOUN	X	3975361	H	01/01/1970
CHABOUC		NAIMA	X	6128077	A	01/01/1978
EL LIACHY		ABDELAZIZ	X	3981091	K	01/01/1971
AALI	EMBAREC	BUD-DA	X	4970736	E	12/02/1979
HAMDI		LHASSAN	X	4048558	7	01/01/1960
SEHLI		IKRAM		M324301		11/06/1980
ZOUKAGH		MOHAMMED	X	6652635	T	30/11/1980
SEGHROUCHNI		JAMAL	X	4280517	X	06/09/1976
CHERKAOUI		ABDERRAHIM	X	3698727	M	01/01/1972
HAKI		RADOUANE		R011595		13/07/1984
MAHAMMED		BRAHIM	X	3801571	Q	24/05/1982
UCHUARI	AGREDA	CESAR EDGAR		AO542643		04/01/1968
BELARBI		EL MAHJOUR	X	4296812	K	01/01/1965

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	IDENTIFICACION			F. NAC.
FATIH		CHERKI	X	3954858	P	01/02/1977
SALMA	DAHA	HABIB	X	6282625	Z	12/03/1991
CORONEL	JAYA	CARLOS ALFONSO	X	6581294	M	22/02/1965
EL KEBBACH		EL KBIR	X	5883720	K	01/01/1975
FAIZ		MUSTAPHA	X	4398391	D	01/01/1975
FARAH		CHERKI	X	5489011	S	27/03/1978
SANCHEZ	ARROYO	ABIGAIL		7766652		31/08/1997
OUHANNOU		AHMED		T035709		01/01/1946
EL QASEH		ABDERRAHIM		R546868		01/01/1981
ZAHIR		ZAHIA		P427351		01/01/1977
ARSENIDZE		GULBAATI	X	5038412	D	30/05/1974
ARSENIDZE		ANTUAN	X	8066550	J	14/01/1995
SOUSSI		NADIRA		P569091		01/01/1976
TERENTIEVA		SVETLANA	X	5643618	Q	25/02/1980
TERENTIEVA		ESTEFANIA	X	5666721	G	19/08/2002
HILAL		MOHAMED	X	4215021	H	01/01/1975
LAHLOUH		KHALID	X	4211519	N	23/12/1973
ROGHI		HAMED	X			18/06/2001
HAFYANI		HANANE	X	5995516	Z	20/02/1980
ZAROUALI		SAMIRA	X	6187668	R	18/09/1978
BOUANANI		ABDELALI		R440619		04/10/1978
YAREMA		VOLODYMYR		AH743223		25/04/1955
CHERRAD		KHADIJA		N703055		03/01/1970
PAREDES	ZAMBRANA	M. CARMEN		3597106		16/07/1970
BELHELBA		FOUAD	X	5621335	C	14/03/1991
ED DRIOUCH		ABDERRAHIM		P862953		20/09/1981
MONCADA	INFANTE	JOSE FERNANDO	X	6493811	Z	11/02/1975

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	IDENTIFICACION			F. NAC.
ANID		ABDERRAZAK	X	5773739	A	25/09/1983
ARRAZOLA	GUZMAN	ERIKA	X	6158996	X	18/06/1976
PILATAXI	TUTIN	ELVIA MARIANA	X	4438041	F	22/03/1966
SOSA	GOMEZ	MILTON EDIN	X	6447462	X	16/03/1973
EL OUALI		HASSAN		R621684		01/01/1979
ZHU		SHENGCHU	X	4862205	M	27/02/1965
REASCOS	PEREZ	SEGUNDO A.	X	6503490	X	09/06/1972
FLORES	OCAÑA	M. TERESA	X	6771422	S	02/05/1955
ASMODI		ABDELHADI	X	6472805	F	22/03/1983
NAZARUK		IHOR		AT965513		19/07/1973
ALVAREZ	VELIZ	LIDIA	X	6686233	H	13/06/1960
CALDERON	MADRID	NUMAN RENAN	X	6576793	N	15/10/1979
EL KETTANI		AFTH-ALLAH		P585233		14/05/1986
MOUKHLIS		ALLAL	X	2389069	J	01/01/1942
SEGHROUCHNI		RACHID	X	2708797	H	01/01/1974
MALUSIN	CURIPALLO	JEANETH A.	X	4291554	F	28/01/1978
GRANADA	CAÑON	DAVID HERNANDO	X	5090177	R	30/07/1993
OCHOA	RIVERA	M. ISABEL	X	6928080	C	07/09/1972
OCAMPO	QUIÑONEZ	OSCAR OSWALDO	X	6756878	F	14/12/1981
PETROVA		ELENA	X	4186492	D	21/01/1972
GARCIA	RAMIREZ	NORMAN MAURICIO	X	4444606	V	03/12/1981
TAPIA	SILVA	DANIELA LISBETH	X	4447509	E	04/01/1991
ALAVA	LOOR	GINA MARIBEL		SL39404		09/06/1982
BELHAJIYEN		MUSTAPHA	X	4310967	P	01/01/1985
AMMARI		ALI	X	4310495	L	13/01/1983
EL AMRI		AICHA	X	3967569	T	01/01/1961
HAYOUNE		ABDELKARIM	X	4540819	K	11/05/1983
ISSAM		MOHAMED	X	4609992	X	01/10/1980
EL OUAADI		RACHID	X	4633964	Q	14/07/1982
ORNA	GARCES	LAURA MARLENE	X	4381277	F	03/11/1978
RAOUF		JILLALI	X	4322510	M	21/12/1965
AYALA	ANGELES	MANUEL E.	X	6447471	L	04/05/1975
ASITIMBAY	YAURIPOMA	LUIS ALFREDO	X	6603525	H	24/05/1986
EL OUAADI		HICHAM	X	4283176	R	04/05/1979
JEDOU		MERIEME		L914041		01/01/1977

Lo que comunico a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

17427 Instalación en suelo no Urbanizable de una Planta de Energía solar Fotovoltaica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública el expediente de autorización de uso excepcional por Interés Público promovido por don Rafael María Pascual Reparaz, en representación de la mercantil Cieza Solar, S.L., para la instalación en suelo no Urbanizable de una Planta de Energía solar Fotovoltaica de conexión a red de distribución eléctrica, en Polígono 31, Parcela 283, dentro del término Municipal de Cieza .

El citado expediente n.º 3-2119/07 estará expuesto al público en el Area de Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza, durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cieza, 19 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fuente Álamo de Murcia

17369 Aprobado la cesión gratuita, en concepto de libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, a la Universidad de Murcia, para la construcción e instalación de un “Centro de Transferencia Tecnológica”.

Este Ayuntamiento, por Acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2007, ha aprobado la cesión gratuita, en concepto de libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, a la Universidad de Murcia, para la construcción e instalación de un “Centro de Transferencia

Tecnológica”, de la Parcela 5.1.2 de la Unidad de Actuación Única, Sector 1, del Parque Tecnológico de Fuente Álamo, que ocupa una superficie de 2.511,50.- metros cuadrados, correspondiendo una edificabilidad de 3.013,70.- metros cuadrados, de propiedad municipal. Según escritura de división material otorgada con fecha 29 de noviembre de 2007, ante el Notario D. José Antonio Lozano Olmos (n.º 2.309 de su protocolo).

Lo que, de conformidad con el art. 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, el Acuerdo de cesión gratuita se considerará definitivamente aprobado.

Fuente Álamo de Murcia, 3 de diciembre de 2007.—
La Alcaldesa Acctal., María Isabel Martínez Olmedo.

Fuente Álamo de Murcia

17370 Aprobado la cesión gratuita, en concepto de libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, a la Universidad Politécnica de Cartagena, para la construcción e instalación de un “Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica”.

Este Ayuntamiento, por Acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2007, ha aprobado la cesión gratuita, en concepto de libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, a la Universidad Politécnica de Cartagena, para la construcción e instalación de un “Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica”, de la Parcela 5.1.1 de la Unidad de Actuación Única, Sector 1, del Parque Tecnológico de Fuente Álamo, que ocupa una superficie de 2.484,50.- metros cuadrados, correspondiendo una edificabilidad de 2.981,30.- metros cuadrados, de propiedad municipal. Según escritura de división material otorgada con fecha 29 de noviembre de 2007, ante el Notario don José Antonio Lozano Olmos (n.º 2.309 de su protocolo).

Lo que, de conformidad con el art. 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, el Acuerdo de cesión gratuita se considerará definitivamente aprobado.

Fuente Álamo de Murcia, 3 de diciembre de 2007.—
La Alcaldesa Acctal., María Isabel Martínez Olmedo.

Lorca

17388 Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que relaciona a continuación:

Expediente RG-279/2007, relativo a la Autorización de uso del suelo por interés público Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para la instalación de planta

Fotovoltaica de interés público en paraje charcos del término municipal de Lorca, promovido por Asesoramiento Técnico y Proyectos de Ingeniería, provisto del C.I.F. n.º B-30429500, y domicilio en C/ Álamo n.º 2 en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, a 14 de diciembre de 2007.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

Molina de Segura

16812 Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2008.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 11 de diciembre de 2007, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2008, con los periodos de cobro en voluntaria, de los siguientes tributos municipales:

CALENDARIO FISCAL 2008

(Tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva)

TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON PUESTOS DE MERCADOS SEMANALES.	Desde 15 de ENERO hasta 20 de MARZO. Domiciliados: Cargos trimestrales: del 15 al 20 del primer mes de cada trimestre.
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	Desde 20 de FEBRERO hasta 21 ABRIL.
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. (URBANOS Y RÚSTICOS)	Desde 5 de MAYO hasta 7 de JULIO. IBIU - Domiciliados: Cargos semestrales · Del 1 al 5 de junio. · Del 1 al 5 de noviembre.
TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL VÍA PÚBLICA CON ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS (VADOS).	Desde 3 de OCTUBRE hasta 5 de DICIEMBRE.
TASA RESERVA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO	
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	
TASA ANUAL DEL CEMENTERIO.	

Se advierte a los interesados de que el presente calendario fiscal podrá ser modificado, cuando por causas imprevistas no pueda ser cumplido, mediante acuerdo de Junta de Gobierno, lo cual se comunicará a los contribuyentes interesados con la antelación suficiente, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM.

Molina de Segura a 12 de diciembre de 2007.—La Concejala Delegada de Hacienda.

Puerto Lumbreras

17351 Anuncio de licitación de concesión demanial.**1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

Concesión demanial de una parcela de 130,50 m² en el Cementerio Municipal, para la construcción y explotación de un crematorio para cadáveres.

Las obras se ejecutarán conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 19.420,00 €.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: normal
- Procedimiento: abierto
- Forma: concurso.

4.- Canon de la concesión y plazo.

- Canon mínimo: 2.160,00 €.
- Plazo máximo: 35 años.

5.- Garantías.

- Provisional: 1.108,4 €.

- Definitiva: 3% del valor del dominio público ocupado y del presupuesto de las obras a ejecutar.

6.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890 Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

7.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 30 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusulas 38, 39 y 40 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a las 19:45 horas del día 29 de enero de 2008.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 200 Euros.

Puerto Lumbreras, a 17 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

Santomera

16820 Aprobación inicial de la modificación n.º 40 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, calificada como no estructural, correspondiente al suelo urbanizable industrial sectorizado denominado Plan Parcial Sector "H".

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 2007, la aprobación inicial de la modificación n.º 40 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, calificada como no estructural, correspondiente al suelo urbanizable industrial sectorizado denominado Plan Parcial Sector "H", conforme al documento redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Enrique Pérez González, cuya finalidad es actualizar las determinaciones del planeamiento general a la realidad física de los terrenos, mediante la correcta delimitación de su superficie incrementándose la misma en apenas un 0,45%, 1.775,65 m2, manteniéndose inalterado el uso, edificabilidad, así como todos los parámetros urbanísticos

previstos en el mismo, y adecuándose su extensión y delimitación a la prevista en el futuro Plan General Municipal de Ordenación pendiente de aprobación definitiva, a las obras de urbanización y al futuro trazado de la autovía de conexión de la A-7 con la comarca del Mar Menor.

Se somete a información pública por plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la inserción del edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo estatuido en el artículo 139 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento

Santomera, 3 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Santomera

16822 Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera con la mercantil Gemar Tres 2006, S. L.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2009, el Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera con la mercantil Gemar Tres 2006, S. L., por el que se establecen las condiciones urbanísticas adecuadas para la formulación de un estudio de detalle en la Calle de la Gloria y viales adyacentes, que permita la generación como bien patrimonial del subsuelo del viario afectado, de cara a la posterior construcción de un aparcamiento privado de uso público o privado, previa la tramitación del oportuno procedimiento administrativo de inscripción en el inventario de bienes municipal y registral, desafectación y enajenación municipal de las parcelas sobrantes.

Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o

sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Santomera, a 3 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Torre Pacheco

17378 Recusación contra uno de los componentes del Tribunal Calificador para la provisión de cuatro plazas de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 262 de fecha 13-11-2007, aparece publicada la composición del Tribunal Calificador, para la provisión de cuatro plazas

de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de movilidad regional, habiéndose promovido incidente de recusación contra uno de sus componentes, propuesto por las Secciones Sindicales con representación sindical en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Aceptada la recusación, se ha solicitado nueva propuesta a las Secciones Sindicales, que lo hacen a favor de don José Antonio Pérez Madrid, quedando el Tribunal Calificador como sigue:

- En representación de las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Don Juan Carlos Zamora Cervantes, titular.

Don José Antonio Pérez Madrid, suplente.

La restante composición del Tribunal permanece tal y como aparece en el anuncio oficial antes mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas interesadas formular reclamaciones en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y promover recusación contra el nuevo miembro del Tribunal nombrado.

Torre Pacheco, 19 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Eduardo José Delgado Terrón

17396 Acta de presencia y notoriedad.

“Don Eduardo José Delgado Terrón, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Mazarrón (Murcia) y con oficina abierta en la calle Comandante García Sánchez, número 11, bajo.

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de don Antonio Gálvez Raja, con D.N.I./N.I.F. número 74.409.234-W, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, número 3.219/2.007 de protocolo, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción registral:

Rústica.- Tierra de secano en el paraje del Recalcado, diputación de Rincones, término municipal de Mazarrón de cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, igual a diez celemines. Linda: Norte, Alejandro Gálvez Raja; Este, Rambla de los Rincones; Sur, José Acosta Acosta y Oeste, herederos de Martín Paredes Granados.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 536, libro 106, folio 219, finca 6.588.

Referencia catastral: 30026A041000290000ZZ

Descripción actual y real de finca, con determinación de linderos actuales y superficie según datos catastrales de rústica.

Rústica: Superficie de terreno en el paraje del Recalcado hoy también conocido por paraje del Charco Hondo, diputación de Rincones, término municipal de Mazarrón, con una superficie de siete mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados (7.938 m²), de la cual está destinada a labor o labradío regadío una superficie de cinco mil setecientos dieciséis metros cuadrados (5.716 m²), quinientos veintisiete metros cuadrados (527 m²) a improductivo y mil seiscientos noventa y cinco metros cuadrados (1.695 m²) a frutales secano. Linda: Norte, Ana María Acosta Gallego (parcela 125 del Polígono 41 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, referencia catastral 30026A041001250000ZS); Sur, Ana María Acosta Gallego (parcela 35 del Polígono 41 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, referencia catastral 30026A041000350000ZW); Este, Rambla Los Rincones (parcela 9001 del Polígono 39 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, referencia catastral 30026A039090010000ZZ); y Oeste, Alejandro Gálvez Raja (parcela 30 del Polígono 41 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, referencia catastral 30026A041000300000ZE).

Referencia catastral: 30026A041000290000ZZ

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Mazarrón a 20 de diciembre de 2007.—El Notario.

Notaría de don Eduardo José Delgado Terrón

17398 Acta de presencia y notoriedad.

“Don Eduardo José Delgado Terrón, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Mazarrón (Murcia) y con oficina abierta en la calle Comandante García Sánchez, número 11, bajo.

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de don Alejandro Gálvez Raja, con D.N.I./N.I.F. número 23.156.083-M y don Salvador Navarro Gálvez, con D.N.I./N.I.F. número 23.221.634-Y, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, número 3.218/2.007 de protocolo, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1.996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción registral:

Rústica.- En término de Mazarrón, diputación de Rincones, paraje del Recalcado, un trozo de tierra secano de cabida una fanega y dos celemines, equivalentes a setenta y ocho áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Norte, José Acosta Acosta; Sur, resto de la matriz; Este, Rambla de los Rincones; y Oeste, herederos de Martín Paredes Granados.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.211, libro 279, folio 163, finca 22.370.

Referencia catastral: La finca descrita compone dos parcelas catastrales cuyas referencias catastrales son las siguientes: 30026A041000300000ZE y 30026A041000320000ZZ

Descripción actual y real de finca, con determinación de linderos actuales y superficie según datos catastrales de rústica.

Rústica: En término de Mazarrón, diputación de Rincones, paraje de Charco Hondo, un trozo de tierra de superficie nueve mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados (9.758 m²), de la cual está destinada a labor o labradío regadío una superficie de seis mil trescientos

treinta y ocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados (6.338,93 m²), y quinientos noventa y cinco metros cuadrados (595 m²) a improductivo. La finca se encuentra atravesada de Norte a Sur por el camino de los Rincones. Linda: Norte, Ana María Acosta Gallego (parcela 31 del Polígono 41 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, referencia catastral 30026A041000310000ZS) y desconocido (parcela 125 del Polígono 42 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, referencia catastral 30026A04100125); Sur, Ana María Acosta Gallego (parcela 33 del Polígono 41 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, referencia catastral 30026A041000330000ZZ) y Ana María Acosta Gallego (parcela 35 del Polígono 41 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, referencia catastral 30026A041000350000ZE); Este, Antonio Gálvez Raja (parcela 29 del Polígono 41 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, referencia catastral 30026A041000290000ZZ); y Oeste, Cementerio de Mazarrón (parcela 17 del Polígono 41 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, referencia catastral 30026A041000170000Z0).

Referencia catastral:

La finca descrita compone dos parcelas catastrales cuyas referencias catastrales son las siguientes 30026AO-41000300000ZE y 30026AO41000320000ZZ.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Mazarrón a 20 de diciembre de 2007.—El Notario.

Consortio para la construcción de una piscina cubierta climatizada en Archena

16805 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2007.

Aprobado inicialmente, por la Junta de Gobierno de este Consorcio, en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, el Presupuesto General para el año 2007, y transcurrido el plazo de exposición pública del mismo sin que se hayan producido reclamaciones de tipo alguno, se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen el siguiente.

Estado de gastos

CAP.	DESCRIPCION	IMPORTE
IV	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.725,78.- €.
V	Gastos financieros	46.710,00.- €.
VI	Inversiones reales	143.320,14.- €.
IX	Pasivos Financieros	85.055,56.- E.
	TOTAL	280.811,48.-€

Estado de ingresos

CAP.	DESCRIPCION	IMPORTE
IV	Transferencias corrientes	23.690,82.- €.
VII	Transferencias de capital	113.800,52.- €
IX	Pasivos Financieros	143.320,14.-€
	TOTAL	280.811,48.-€.

Archena a 12 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consorcio, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.